



ORDENANZA N°17/2023

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por lo cual la COMUNA DE CORONEL DOMÍNGUEZ, ejecutara la Obra: Construcción de RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Comuna de Coronel Domínguez;

Que la ejecución de la Obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

Por ello, la Comisión Comunal de Coronel Domínguez sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la formalización de un Convenio entre la Comuna de Coronel Domínguez y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual la Comuna se compromete a ejecutar la obra Red de Distribución de Gas Natural, Ruta Provincial N° 22-S, en la localidad de Coronel Domínguez.

Artículo 2°: Autorizar a la Presidente Comunal Sra. Mónica A. Villegas, DNI 21.929.057, a suscribir el respectivo Convenio como también realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Artículo 3°: Apruébese la inversión que deberá realizar la Comuna de Coronel Domínguez de acuerdo a la Ordenanza N°22/2022.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna de Coronel Domínguez a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar en incumplimiento del Convenio.

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese y archívese

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE